



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

Expediente: COTAIP/597/2015  
Folio INFOMEX: 01672515

**Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/873-01672515**

**CUENTA:** Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las doce horas con diecinueve minutos del día once de noviembre del año dos mil quince, se tuvo al peticionario **samuel diaz vicente**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.--

-----**Conste.**

**ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.**-----

**Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda:** -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se tuvo al interesado **samuel diaz vicente**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"SI SE ENCUENTRA EN NOMIMA JORGE ALBERTO CASTRO GUTIERREZ SUELDO Y COMPENSACION."**...(Sic)-----

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento a la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23, y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el C. **samuel diaz vicente**, en el presente Acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada por el titular de la Dirección de Administración, mediante su oficio **DA/2385/2015**, el cual se adjunta para ser parte integrante de este Acuerdo. Documento Público, en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus facultades y atribuciones, previstas en el artículo 184 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, le corresponde pronunciarse respecto de la



información pretendida por el interesado **samuel diaz vicente**, relativa a **SI SE ENCUENTRA EN NOMIMA JORGE ALBERTO CASTRO GUTIERREZ SUELDO Y COMPENSACION”... (Sic)**. Respuesta que remite dicha Dependencia, en términos del oficio señalado con antelación. Documento en versión pública al cual se refiere la fracción XVI del artículo 5 y 9 párrafo segundo de la Ley competente y 50 de su Reglamento. Lo anterior en aplicación de lo previsto en los artículos 9 párrafo cuarto, de la Ley de la materia y 49 párrafo primero del Reglamento de la misma. Respuesta a disposición del interesado a través del Sistema Electrónico INFOMEX. De igual forma hágasele saber al peticionario **samuel diaz vicente**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en calle José María Morelos y Pavón número 151 esquina con Progreso de la Colonia Atasta de Serra, de esta ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.---

**TERCERO.** Hágase saber al solicitante **samuel diaz vicente**, que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, que en caso de no estar conforme con este Acuerdo, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

**CUARTO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

**QUINTO.-** En término de lo dispuesto en los artículos 39 Fracción VI, 52 y 53 de la Ley de la Materia, así como del artículo 39 Fracción II del Reglamento a la misma, notifíquese al peticionario, vía electrónica por el Sistema INFOMEX-TABASCO, insertando íntegramente el presente acuerdo, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. S.F.R.

**Centro** | *motor  
del cambio*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

Coordinación de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública

José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso  
Col. Atasta de Sarre C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.  
Tel. Directo: 3166324  
www.villahermosa.gob.mx

información pública del Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

**SEXTO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

**Así lo acordó, manda y firma, la Doctora en Derecho Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante Lic. Karina del Carmen Quijano Espinosa, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a veinticuatro de noviembre del año dos mil quince.-----Cúmplase.**

Expediente: COTAIP/597/2015 Folio INFOMEX: 01672515  
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/873-01672515



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

**No. DE OFICIO:** DA/2385/2015

**ASUNTO:** Enviando información

Villahermosa, Tabasco a 23 de Noviembre de 2015

**DRA. EN DCHO. ENMA ESTELA HERNANDEZ DOMINGUEZ  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
P R E S E N T E**

En atención a su similar No. COTAIP/0985/2015, relativo al expediente No. COTAIP/597/2015 para efecto de dar cumplimiento a la solicitud de información bajo el número de **Folio Infomex-Tabasco: 01672515** quien hizo valer quien dijo llamarse **samuel diaz vicente**; la cual consiste en:

**"SI SE ENCUENTRA EN NOMINA JORGE ALBERTO CASTRO GUTIERREZ SUELDO Y COMPENSACION."... (Sic).**

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 46 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 6 bis, 34, 35 y 36 de su Reglamento; al respecto me permito informar a usted que JORGE ALBERTO CASTRO GUTIERREZ no labora en el H. Ayuntamiento de Centro.

Sin otro particular, le envío un cordial y afectuoso saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**LCP. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO  
DIRECTOR**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



C.c.p. Lic. Humberto De Los Santos Bertruy - Presidente Municipal de Centro.  
ARCHIVO / MINUTARIO